



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CONVOCATORIA 2022.

CONSIDERANDO.- Las bases reguladores del procedimiento de concesión de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, se encuentran publicadas en el BOP de la provincia de Málaga nº 58 de 25/03/2015 y modificadas con publicación en el BOP nº 195 de 13/10/2016 y el nº 188 de 02/10/2017.

CONSIDERANDO.- Mediante Decreto de la Alcaldía 2022/0025, de 18/02/2022, se aprobaba la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones para el año 2022.

CONSIDERANDO.- Con fecha de 25/02/2022, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 39, se abrió el plazo de 30 días naturales, para que los interesados presentasen las solicitudes de concesión de subvención.

CONSIDERANDO.- Finalizado el plazo de solicitud se procede a nombrar la comisión de valoración por Decreto de Alcaldía 2022/0085 de 05/05/2022.

CONSIDERANDO.- Los días 10, 17, 18 de mayo y 20 de junio 2022, se reunía la Comisión de Valoración, a fin proceder al estudio de las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto, así como la documentación que acompañaba a las mismas.

CONSIDERANDO.- La Comisión de Valoración elabora el informe propuesta el 10 de Mayo de 2022, con las solicitudes admitidas y excluidas, que se aprueba por Decreto de Alcaldía 2020/0095 de 10/05/2022.

CONSIDERANDO.- Con fecha de 18/05/2022, por la Comisión de Valoración, se emite informe propuesta, el cual consta en el expediente, sobre las cantidades a subvencionar a cada una de las entidades solicitantes, siendo la concejala de participación ciudadana, como órgano instructor, la que formuló la propuesta de resolución provisional, resolviendo las ayudas el Sr. Alcalde por Decreto de alcaldía de 20/05/2022, nº 2022-0102. En dicha Resolución se instaba a las distintas asociaciones a la reformulación de las ayudas para ajustarse a lo provisionalmente aprobado.

CONSIDERANDO.- La Comisión de Valoración emite informe EL 20/06/2022, una vez finalizado el plazo de aceptación y/o reformulación de la propuesta provisional de la subvención concedida por cada una de las entidades beneficiarias, del coste total de cada una de las actuaciones presentadas por las Asociaciones y la subvención asignada para cada una de ellas.

En virtud de lo que antecede y de conformidad con lo establecido el art. 12 de bases reguladoras de la subvención y en el art. 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar las subvenciones a las a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo que figuran a continuación por el importe que se



indica, convocatoria año 2022:

ASOCIACIÓN	CIF	COSTE DE EJECUCIÓN	PROPUESTA DEFINITIVA
COFRADIA NTRO. PADRE JESÚS Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	R2900509G	5.597,01	3.917,91
C.D. KARATE ALGARROBO	G92234772	3.678,04	2.574,63
AMPA BENTHOMIZ	G92751668	5.437,10	3.805,97
AMPA ENRIQUE RAMOS	G92446160	3.599,85	2.350,75
SOC. DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO	G92093624	879,53	615,67
AMPA SANTA ANA	G92955178	2.350,00	1.623,13
ASOC. DE MUJERES DOLORES RIVAS	G29659158	3.837,96	2.686,57
ASOC. DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO	G92340793	2.478,67	1.735,07
AHC QUEMA DE ALGARROBO	G93708055	5.000,00	3.500,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA	G93308484	1.599,14	1.119,40
UD ALGARROBO	V92930130	10.428,57	3.805,97
ASOCIACION ALGARROCK	G93480812	3.100,00	2.170,00
TOTAL		47.744,24	29.905,07

SEGUNDO. Publicar la presente propuesta en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento. Además de dar el trámite que corresponda a la BNDS.

TERCERO. Notificar individualmente a cada uno de los interesados el resultado del procedimiento de concesión de la presente subvención con indicación expresa de las actividades subvencionadas, importe concedido, así como el modo y plazo de justificación de las mismas, Anexo I.

CUARTO.- Proceder al pago de las mismas a las distintas entidades en el nº de cuenta indicado en la solicitud y con cargo a la partida presupuestaria, Aportación a diversas asociaciones número 924-48906.

En Algarrobo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: Alberto Pérez Gil.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

ANEXO I

Cofradía Nuestro Padre Jesús y Nuestra Sra. De los Dolores.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
R2900509G	Cofradía Nuestro Padre Jesús y Nuestra Sra. De los Dolores.	3.917,91 €	5.597,01 €

Se ha aprobado el siguiente proyecto:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
ORGANIZACIÓN SEMANA SANTA 2022	5.597,01 €	3.917,91 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



Cód. Validación: ACAFWKWFECDJGDL34XZP97NF | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 14

C.D. KARATE ALGARROBO.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
G92234772	C.D. KARATE ALGARROBO.	2.574,63 €	3.678,04 €

Se ha aprobado el siguiente proyecto:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
KARATE EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	3.678,04 €	2.574,63 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
G92751668	AMPA BENTHOMIZ	3.805,97 €	5.437,10 €

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCION
ACTIVIDADES 2022-2023: TALLERES HISTORIAS DE VIDA Y TUTORÍAS ENTRE IGUALES.	5.437,10 €	3.805,97 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



AMPA ENRIQUE RAMOS RAMOS.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G92446160	AMPA ENRIQUE RAMOS RAMOS	2.350,75 €	3.599,85 €

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
DESAYUNO ANDALUZ	385,22 €	269,65 €
DÍA DEL LIBRO	833 €	583,10 €
NOS VAMOS DE VACACIONES	772 €	540,40 €
FIESTA DEL OTOÑO	759,63 €	531,74 €
DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA	200 €	140 €
DÍA DE LA LECTURA DE ANDALUCÍA	350 €	245 €
DULCE NAVIDAD	300 €	40,86 €
TOTALES	3.599,85 €	2.350,75 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



SOCIEDAD DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Justificación
G92093624	SOCIEDAD DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO	615,67 €	879,53 €

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
REPOBLACIÓN Y REFUERZO	879,53 €	615,67 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



AMPA SANTA ANA.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G92955178	AMPA SANTA ANA.	1.623,13 €	2.350 €

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
DÍA DE ANDALUCÍA	150 €	83,13 €
DÍA DEL LIBRO	900 €	630 €
FIN DE CURSO	200 €	140 €
BIENVENIDA CURSO	300 €	210 €
REYES MAGOS	800 €	560 €
TOTAL	2.350 €	1.623,13 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	Subvención	Coste a justificar
G29659158	ASOCIACIÓN DE MUJERES DOLORES RIVAS	2.686,57 €	3.837,96 €

Se han aprobado los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
INICIACIÓN MULTITALLERES	3.837,96 €	2.686,57 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	SUBVENCIÓN	COSTE A JUSTIFICAR
G92340793	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO.	1.735,07 €	2.478,67 €

Se han aprobado definitivamente, los siguientes proyectos:

PROYECTOS	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
11ª CAMPAÑA DE COMERCIO	2.478,67 €	1.735,07 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



Cód. Validación: ACAFWKWFECDJGDL34XZP97NF | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 14

AHC QUEMA DE ALGARROBO

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G93708055	AHC QUEMA DE ALGARROBO	5.000 €	3.500 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
TALLER DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS	3.500 €	2.450 €
REPRESENTACIÓN DE LA QUEMA EN OTROS MUNICIPIOS.	1.500 €	1.050 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA.

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G93308484	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA.	1.599,14 €	1.119,40 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
FIESTA EN HONOR DE LA VIRGEN DE FÁTIMA.	1.599,14 €	1.119,40 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
V92930130	ASOC. DEPORTIVA U.D. ALGARROBO	10.428,57 €	3.805,97 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
EQUIPACIONES	3.000 €	
TRANSPORTE	3.000 €	
FEDERATIVOS	3.428,57 €	
DÍA DE CONVIVENCIA	1.000 €	
TOTAL	10.428,57 €	3.805,97 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.



ASOCIACIÓN ALGARROCK

El presente es para ponerlos en conocimiento que se ha procedido a la publicación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal, la relación de asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de subvención para la financiación de actividades convocatoria 2022.

Vuestra Asociación recibirá la siguiente subvención:

CIF	Asociación	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
G93480812	ASOCIACIÓN ALGARROCK	3.100 €	2.170 €

Se ha aprobado los siguientes proyectos

PROYECTO	COSTE JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN
FESTIVAL ALGARROBO ROCK	3.100 €	2.170 €

Disponéis del plazo de 3 MESES, desde el día siguiente al ingreso de la misma en vuestra cuenta, o desde la finalización del plazo de ejecución de la última actividad subvencionada, si alguna actividad no está finalizada a fecha de ingreso, para presentar la documentación justificativa, recogida en el art. 17 de las bases reguladoras de la subvención:

- Memoria de las actividades realizadas en el/los proyectos subvencionados.
- Documento 5, 6 y 7, que se adjuntan.
- Facturas justificativas del coste total del proyecto.

